INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 9 de enero de 2023.

NOTA GAL/DOP Nº 38 /2023.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacion
al de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE N° 09/21 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** conforme al siguiente detalle:

ID:	396.742
CONTRATO Nº:	135/21
ADENDA:	ANEXO Nº 1
EMPRESA:	QUIMFA S.A.
EXPEDIENTE Nº	**321.611**
NOTA DE RETENCIÒN DNC Nº	14.417/2022

Punto Nº 1: se reitera que, en el SICP módulo Vía de la Excepción se ha publicado convenios modificatorios anteriores, se solicita a la contratante respetar la correlatividad de los mismos y consignar de forma correcta el número de convenio de referencia.

Respuesta: se reitera lo expuesto en NOTA GAL/DOP Nº 819/2022, que los Anexos detallados en planilla inserta en citada Nota fueron comunicados en la etapa de Adjudicación a fin de obtener los códigos de contrataciones., en ese sentido, los mismos son resultantes de la respuesta a la Nota DNC N° 7691/21, que en su punto 4 expresa:

> 4. En el PBC – Página Nº 34 y en la cláusula 10. del contrato con la firma QUIMFA remitido se observa la siguiente indicación: "*...Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra...*" (sic) al respecto se recuerda a la convocante que el porcentaje actual debe ser 0.5%. *Consideración Normativa: Ley Nº 6672/2021 Art. 267.-*

Se menciona que las adendas cuentan con fechas en orden cronológico conforme la correlatividad de las Adendas.

Solicítanos tener en consideración que los tramites se han extendido hasta el ejercicio 2022 y los códigos de contrataciones fueron liberados en los últimos meses del año pasado, previo finiquito de protestas y/o investigaciones de oficio y considerando las solicitudes de modificaciones a los contratos remitidas por parte de los administradores de contratos, fueron suscriptos los convenios modificatorios, dentro del plazo de vigencia de los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.